

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

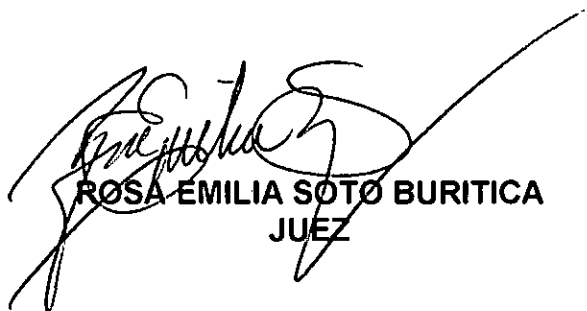
Medellín, marzo cuatro de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00908-01

La solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos no es de recibo por el Despacho, toda vez que falta por realizar la publicación del edicto emplazando a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio, la cual debe luego insertarse en la página de emplazados de la Rama Judicial y dejar correr el termino de ley luego de ello.

Es e advertir que esa carga procesal no es competencia exclusiva de quien comenzó el juicio, ya que cualquiera de los interesados puede realizar dicha publicación.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM